



5

0001/2

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

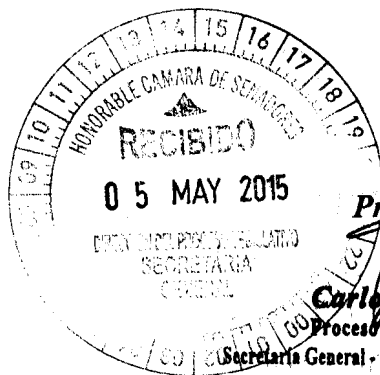
Asunción, 5 de mayo de 2015.

Nº 254.-

Honorable Cámara de Senadores:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Nº 3375 del 5 de mayo de 2015, por el cual se deniega el Acuerdo Constitucional para la designación del Doctor Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar, como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

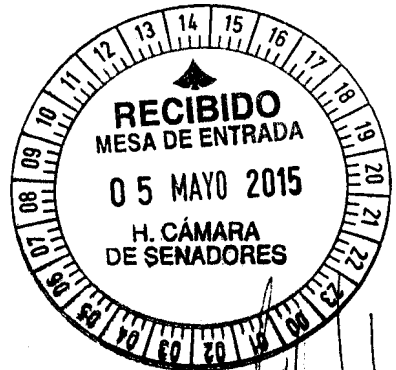


*[Signature]*  
Horacio Manuel Carlos Jara  
Presidente de la República del Paraguay

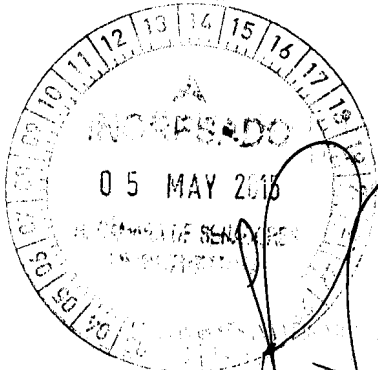
*[Signature]*  
Carlos Rosso  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

A su Excelencia  
Señor Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo

1/2



*[Signature]*  
ARNALDO DURÉ  
H. Cámara Senadores



*[Signature]*  
Guillems Ace



0002 12

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DECRETO N° 3375

**POR EL CUAL SE DENIEGA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA LA DESIGNACION DE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Asunción, 5 de mayo de 2015

**VISTO:** El Artículo 264, Numeral 1), de la Constitución; el Artículo 38 de la Ley N° 296 del 22 de marzo de 1994 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", y el Artículo 4° de la Ley N° 5208 del 27 de junio de 2014 "Que establece plazos para la designación, nombramiento o prestación de acuerdos para el ejercicio de cargos públicos"; y

**CONSIDERANDO:** Que las disposiciones constitucionales y legales mencionadas establecen que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia serán designados por la Honorable Cámara de Senadores, con acuerdo del Poder Ejecutivo, a propuesta de una terna elevada por el Consejo de la Magistratura.

Que por Mensaje N° 889 de fecha 16 de abril de 2015, la Honorable Cámara de Senadores ha remitido al Poder Ejecutivo la Resolución N° 663 de fecha 15 de abril de 2015 "Por la cual se designa al Doctor Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar como Ministro de la Corte Suprema de Justicia", a fin que el Poder Ejecutivo preste el Acuerdo Constitucional de rigor.

N° 123 -

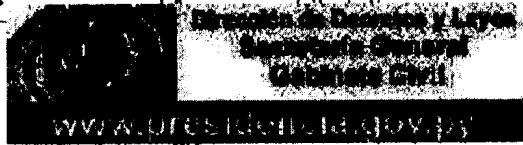
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

- Art. 1°.- Deniégase el Acuerdo Constitucional para la designación del Doctor Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar, como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.
- Art. 2°.- Remítase copia del presente Decreto a la Honorable Cámara de Senadores.
- Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Justicia.
- Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

*Spella R. Abea*



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay